

**Memorando Nro. MSP-MSP-2023-0720-M**

**Quito, D.M., 22 de marzo de 2023**

**PARA:** Sra. Mgs. Andrea Cristina Bersosa Webster  
**Subsecretaria de Promocion, Salud Intercultural e Igualdad**

Srta. Ing. Carmen Elizabeth Estacio Herrera  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**

Sra. Mgs. Catalina De Los Angeles Yáñez Lucero  
**Directora de Comunicación Imagen y Prensa**

Sr. Ing. Edison Jiménez Guadir  
**Director de Seguimiento, Evaluación y Control, Encargado**

Sr. Espc. Raul Xavier Arias Guanín  
**Director Nacional de Participación Social**

Sr. Espc. Luis Alberto Andrango Cadena  
**Asesor 3**

Srta. Mgs. María Paula Moreno Cedeño  
**Asesora 3**

**ASUNTO:** Rendición de Cuentas 2022 - Fase 0: Organización Interna Institucional - Equipo de Rendición de Cuentas del Ministerio de Salud Pública

De mi consideración:

En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala en el artículo 89: “(..) *Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos*”.

Ibidem en el artículo 95 se señala: “(...) *La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley*”.

En la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se determina que el Proceso metodológico se realiza acorde a las siguientes 4 fases:

0. Organización interna institucional,
1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas,
2. Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas,
3. Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de marzo 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en el artículo 11, se señala los plazos para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas en el año de elecciones:

**Memorando Nro. MSP-MSP-2023-0720-M**

**Quito, D.M., 22 de marzo de 2023**

<b>Fase</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>
Fase 0. Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas	(...) Y en período de elecciones se realizará en el mes de Marzo.
Fase 1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	(...) En período de elecciones Abril.
Fase 2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	(...) En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de Mayo.
Fase 3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	(...) En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.

En cumplimiento de la normativa vigente y Fase 0: Organización Interna del proceso de rendición de cuentas, dispongo la designación del Equipo de Rendición de Cuentas del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>ÁREA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Máxima Autoridad	* Emite y Coordina lineamientos del proceso con los niveles desconcentrados
Asesor Ministerial	* Elección de eventos de rendición de cuentas a nivel desconcentrado para la participación de autoridades * Revisión y selección de preguntas a ser solventadas de los aportes ciudadanos
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	* Coordina el proceso institucional
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica: Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control	* Levanta y consolida información para el informe RC * Registro del Formulario en el aplicativo del CPCCS
Dirección de Comunicación, Imagen y Prensa	* Emite lineamientos y formatos institucionales para el desarrollo del evento de RC y difusión (propuesta de agenda * Coordina las condiciones logísticas para el evento de deliberación * Prepara la agenda para el evento de deliberación * Diseña el formato para el informe y presentación de la máxima autoridad. * Emite y Coordina lineamientos del proceso con los niveles desconcentrados * Publicación de la información de acuerdo a cada fase del proceso en la página web institucional
Subsecretaría de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad: Dirección Nacional de Participación Social en Salud	* Coordina las mesas de trabajo en el evento de Deliberación. * Coordina el establecimiento de acuerdos ciudadanos e institucionales * Sistematiza aportes ciudadanos a nivel nacional * Coordina lineamientos del proceso con los niveles desconcentrados

El equipo conformado deberá realizar las actividades necesarias para procurar un proceso participativo, oportuno, claro y veraz, cumpliendo con cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas y definir claramente la hoja de ruta para el desarrollo del proceso, considerando la normativa vigente y los siguientes puntos:

**Memorando Nro. MSP-MSP-2023-0720-M**

**Quito, D.M., 22 de marzo de 2023**

- Funciones y Roles que deberá cumplir cada servidor del equipo
- Productos específicos a entregar, enmarcados en el proceso de rendición de cuentas
- Fechas de cumplimiento
- Generación o diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas
- Fecha tentativa para la deliberación pública (día, hora y lugar).
- Coordinar la socialización de directrices o lineamientos correspondiente con las Coordinaciones Zonales para la adecuada gestión del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. José Leonardo Ruales Estupiñán  
**MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

Referencias:

- MSP-MSP-2023-0678-M

Copia:

Sr. Ing. Edison Jiménez Guadir  
**Director de Seguimiento, Evaluación y Control, Encargado**

to/ej/ce